

CARTA DEL OBISPO

EUTANASIA

+Vicente Jiménez Zamora
Obispo de Santander

A raíz de la película titulada *Mar adentro*, se desató un amplio debate en la opinión pública sobre el tema candente de la eutanasia. Ahora se está avivando el debate social y político, con la aprobación en algunos Parlamentos Regionales de leyes de derechos y garantías para una muerte digna. El Gobierno de España también ha aprobado un anteproyecto sobre “muerte digna”. La Conferencia Episcopal Española lanzó en su día una campaña con el lema *Toda una vida para ser vivida*, con el fin de difundir la doctrina católica sobre este tema.

La Medicina dispone de medios para ocasionar una *muerte dulce* (eutanasia), y liberar del sufrimiento a quien se encuentra en una situación dramática, y a sus familiares. Sin embargo, la moral cristiana es tajante: “*Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable* (Catecismo de la Iglesia Católica 2277).

La condena de la eutanasia por parte del Magisterio de la Iglesia no es fruto de una visión contraria a la ciencia y al sentimiento humanitario, sino al contrario, es fruto del sentido y del amor a la vida humana. La ética cristiana parte de dos postulados muy concretos: 1) que la vida es un don de Dios, por lo que sólo Él es dueño de ella, y el hombre es administrador; 2) y que Dios es también el Señor de la muerte, y que, por ello, sobrevendrá en el momento que Dios quiera y como Él disponga.

Por estas razones, el Beato Juan Pablo II, defensor de los derechos humanos, utilizó palabras excepcionalmente solemnes al rechazar la eutanasia en la Encíclica *Evangelium vitae*: “de acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, *confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios*, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana... Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio” (EV 65).

Pero el drama de la eutanasia no es sólo una cuestión moral; es también un problema de orden legal. Cada día son más los países que se están planteando su regulación jurídica, incluida España, en medio de amplias controversias que están dividiendo a la opinión pública.

Como enseñan algunos de los más importantes *iusnaturalistas* modernos, defensores del Derecho natural, el derecho a la vida es un derecho fundamental de carácter *pre-político*, en el que se basa todo el sistema de defensa y tutela de los derechos humanos. El derecho a vivir (y el correspondiente deber de respetar la vida) es un presupuesto para la legitimidad del orden legal y civil, y para la justificación de la existencia del mismo Estado.